SELLO 4.º 40. MRS. — HISP. ET IND. R. FERDIN. VII — AÑO DE 1824

D. Fernando septimo por la Gracia de Dios Rey de Castilla de
Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de
Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Me-
norca, de Sevilla, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen
&c.a Admor perpetuo de la Orden y Caballeria de Santiago por
Autoridad Apostolica: Por quanto hallandose Vacante la
Vara de Alcalde Mayor de la Villa de Totana y Aledo Territorio
de la misma orden de tercera clase: por haberse fugado D.
Franco de Silva, y conviniendo a mi R.l Servicio proveerla en
Sujeto de intelig.a practica, esperiencia y adhesion a mi R.l
Corona, tube a bien conferirla por resolucion a consulta de
mi Consejo de las Ordenes de doce de Marzo ultimo, a D. Angel del
Busto Alcalde Mayor actual de la Villa de Cehegin, q.e antes lo
ha sido en otros diferentes Pueblos, atendiendo a la satisfacion
con q.e ha Regentado en ellos mi R.l Jurisd.n, y esperando de su zelo
q.e asi lo continuará en adelante: Por tanto mi voluntad es q.e
el expresado D. Angel del Busto sea mi Alcalde Mayor de la
Villa de Totana y Aledo con los Oficios de Justicia Civil y Crimi-
nal, Alcaydia y Alguacilazgo q.e ha de servir por espacio de
seis años contados desde el dia en q.e fuere recibido a este empleo,
y por el demas tiempo en q.e por mi no se probeyera, excepto
en el caso en q.e cometiera excesos dignos de q.e sea removido o
castigado, o quando por algun merito o motibo de utilidad &c.a
se tuviere necesario o conveniente q.e sea promovido antes de
cumplir el sexenio. Y mando a vos el Consejo Justicia y Re-
gimiento, Caballeros, Escuderos, Oficiales, y Hombres buenos
de la Villa de Totana y Aledo q.e en virtud de este despacho, y